



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



## ACUERDO N° 088

**"POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO No. 086 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2015 – 2018"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo No. 086 del 14 de octubre de 2015, se estableció el procedimiento y cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Córdoba 2015 – 2018.

Que en el mismo se consideró que los requisitos que deberán acreditar los aspirantes a ser Rector de la Universidad de Córdoba, serán los contemplados en el Acuerdo No. 066 de 2010, a través del cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba, conforme al concepto que fue emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y acorde a la certificación expedida por la División de Talento Humano de la Universidad de Córdoba.

Que revisado el Acuerdo No. 066 de 2010, a través del cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba, los requisitos para ser Rector de la Universidad de Córdoba son los siguientes:

- "a. Ser colombiano.*
- b. Ser ciudadano en ejercicio.*
- c. No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente salvo por delitos culposos o políticos.*
- d. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para los empleados públicos.*
- e. Tener título profesional universitario.*
- f. Tener título universitario de postgrado a nivel de maestría.*
- g. **Tener experiencia administrativa a nivel directivo no inferior a cincuenta y dos (52) meses en Instituciones de Educación Superior.***
- h. Tener un mínimo cinco (5) años de experiencia docente universitaria o en investigación en una institución universitaria reconocida legalmente."*

Que en el artículo segundo del Acuerdo No. 086 de 2015 se estableció como uno de los requisitos mínimos para ser Rector de esta Institución *"Tener experiencia administrativa a nivel directivo no inferior a cincuenta y dos (52) meses"*, omitiéndose

**Comprometida con el desarrollo regional**





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



por un error involuntario, establecer que la experiencia administrativa es adquirida en **Instituciones de Educación Superior.**

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

**"Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. **En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión,** ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en este caso se configuró un error por omisión de palabras que debe ser corregido, transcribiendo de manera textual los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 066 de 2010.

Que en razón a lo expuesto y respetando los principios de transparencia, seguridad y responsabilidad electoral y garantizando el debido proceso de los interesados se modificará el cronograma establecido inicialmente, ampliando el término de inscripción de los candidatos; aquellos candidatos que se han inscrito podrán modificar su inscripción, si así lo consideran.

Que en mérito de lo expuesto se,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrijase el literal g) del artículo segundo del Acuerdo No. 086 de 2015, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes a ser elegidos Rector de la Universidad de Córdoba, para el periodo 2015 – 2018, deberán acreditar las siguientes calidades y requisitos contemplados en el Acuerdo No. 066 de 2010:

- a. Ser colombiano.
- b. Ser ciudadano en ejercicio.
- c. No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente salvo por delitos culposos o políticos.
- d. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para los empleados públicos.
- e. Tener título profesional universitario.
- f. Tener título universitario de postgrado a nivel de maestría.
- g. **Tener experiencia administrativa a nivel directivo no inferior a cincuenta y dos (52) meses en Instituciones de Educación Superior.**
- h. Tener un mínimo cinco (5) años de experiencia docente universitaria o en

**Comprometida con el desarrollo regional**





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



*investigación en una institución universitaria reconocida legalmente."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo No. 086 de 2015, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma a seguir para la designación del rector de la Universidad de Córdoba para el período 2015 - 2018 será el siguiente:

| Actividad                                                                                                                                                                               | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación                                                                                                                                                                             | <b>26 de octubre de 2015.</b> Esta publicación se hace en página web de la Universidad de Córdoba, en periódico de amplia circulación Nacional y Regional y en la gaceta oficial.                                                                                                                                      |
| Inscripción de Candidatos                                                                                                                                                               | <b>Hasta el 10 de noviembre de 2015.</b> En la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.<br>Nota: Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción hoja de vida con sus respectivos anexos y el Plan de Acción. |
| Verificación de cumplimientos y requisitos                                                                                                                                              | <b>Hasta el 11 de noviembre de 2015.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Publicación pre censo.                                                                                                                                                                  | <b>10 de noviembre de 2015</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Publicación de listado de candidatos hábiles.                                                                                                                                           | <b>12 de noviembre de 2015,</b> en la página web de la Universidad de Córdoba.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Presentación de recursos y reclamaciones (Listado de candidatos hábiles e inhábiles).                                                                                                   | <b>Desde el 13 hasta el 27 de noviembre de 2015.</b> Se deberán presentar por escrito en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.                                                                                                                                                                           |
| Resolución de Recursos y reclamaciones (Listado de candidatos hábiles e inhábiles).                                                                                                     | <b>2 de diciembre de 2015.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resolución de reclamaciones frente pre censo.                                                                                                                                           | <b>2 de diciembre de 2015.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Socialización de los planes de acción por cada uno de los aspirantes habilitados, ante la comunidad universitaria, a la sociedad a través de la emisora y pagina web de la Universidad. | <b>Desde el 3 hasta el 9 de diciembre de 2015.</b><br><br>Nota: El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles será organizada por la Secretaría General.                                                                                                                                                 |
| Publicación de censo definitivo.                                                                                                                                                        | <b>3 de diciembre de 2015</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Panel ante la comunidad Universitaria.                                                                                                                                                  | <b>10 de diciembre del 2015.</b><br><br>Nota: El orden y el tiempo de las                                                                                                                                                                                                                                              |

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



|                                                                                                |                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                | intervenciones de los elegibles será organizada por la Secretaría General. |
| Consulta electrónica ante los estamentos.                                                      | <b>11 de diciembre de 2015.</b>                                            |
| Publicación resultados de la consulta.                                                         | <b>11 de diciembre de 2015.</b>                                            |
| Presentación de los planes de acción de los candidatos ante el Consejo Superior Universitario. | <b>16 de diciembre de 2015.</b>                                            |
| Sesión del Consejo Superior para la designación del Rector.                                    | <b>18 de diciembre de 2015.</b>                                            |

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos del Acuerdo No. 086 de 2015, continuaran vigentes.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 23 días del mes de octubre de 2015

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidente

**TATIANA ROMERO LUNA**  
Secretaria General (E)

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) 1964-2013

